

PLAN DE ESTUDIOS
LICENCIATURA EN PSICOLOGIA
REGIMEN DE CORRELATIVIDADES Y CONDICIONALIDAD

	Aprobado por ACTA Nº 7 HCA 2018
PRIMER AÑO	

--	--

1º	1er.	P01	Historia de la Psicología	4	
		P02	Biología General y Humana	4	
		P03	Psicología General	5	
		P04	Informática Aplicada (Promocional)	3	
		P05	Inglés I (Promocional)	3	
		P06	Perspectivas Antropológicas	6	
	2do.	P07	Corrientes Actuales en Psicología	5	(P03) Psicología General
		P08	Neurobiología I	4	(P02) Biología General y Humana
		P09	Sociología Enfoque en Redes	6	(P06) Perspectivas Antropológicas
		P10	Fundamentos del Pensamiento Científico y Epistemología	6	(P03) Psicología General
		P11	Inglés II (Promocional)	3	(P05) Inglés I
		P12	Psicología y Problemática SocioCultural Actual (Promocional)	5	(P06) Perspectivas Antropológicas

Para poder rendir materias de 1º año, el/la estudiante deberá haber rendido y aprobado su correspondiente correlativa.

Para poder cursar 2º año, el/la estudiante debe aprobar como mínimo 7 materias del total de las asignaturas del 1º año. Entre ellas, deberá rendir las siguientes asignaturas obligatorias de 1º año: Biología General, Biología General

Entre ellas, deberá rendir las siguientes asignaturas obligatorias de 1º año: Psicología General, Biología General y Humana y Sociología y Enfoque en Redes.

natura

2º	1er.	P13	Psicología Social	5	(P03) Psicología General (P09) Sociología, Enfoque en Redes (P12) Psicología y Problemática Socio Cultural Actual
		P14	Neurobiología II	4	(P02) Biología General y Humana (P08) Neurobiología I
		P15	Psicología del Desarrollo (Infancia – adolescencia)	5	(P03) Psicología General
			Optativo I (Promocional) - Perspectivas de Investigación en Psicología - Psicología del deporte y de la actividad física	4	
		P17	Psicología de la Personalidad	5	(P03) Psicología General
		P18	Problemas filosóficos de la psicología	6	(P07) Corrientes Actuales en Psicología
	2do.	P19	Psicoestadística	5	(P10) Fundamentos del Pensamiento Científico y Epistemología
		P20	Psicología del Desarrollo II (adultez - senectud)	5	(P15) Psicología del Desarrollo I
			Optativo II (Promocional) - Consumo Problemático del alcohol y otras drogas - Psicología y género	4	
		P22	Ética, Deontología y Legislación Profesional (Promocional)	5	(P01) Historia de la Psicología (P06) Perspectivas Antropológicas
		P23	Psicopatología I	5	(P03) Psicología General (P15) Psicología del Desarrollo I (P17) Psicología de la Personalidad
		P24	Integración Práctica I (Promocional)	3	(P03) Psicología General

Para poder rendir materias de 2º año, el/la estudiante deberá haber rendido y aprobado su correspondiente correlativa.

Para poder cursar 3º año, el/la estudiante debe aprobar todas las asignaturas del 1º año y como mínimo las siguientes asignaturas obligatorias de 2º año: Psicopatología y Psicología Social.

asignaturas obligatorias de 2º año: Psicopatología I y Psicología Social.						
TERCER AÑO						
Año	Semestre	Código	Asignatura	Carga	Semestre	

La Vida y Existencia

3º	1er.	P25	Psicología Humanista y Existencial	6	
		P26	Métodos de Investigación I (Promocional)	5	(P19) Psicoestadística
		P31	Psicopatología II	5	(P23) Psicopatología I
		P29	Psicología Cognitivo Conductual	6	
		Optativo III (Promocional)	4		
		- Prevención y Promoción de la Salud en la tercera edad			
		- Teoría y procedimientos de Intervención Grupal			
	2do.	P30	Métodos de Investigación II (Promocional)	5	(P26) Métodos de Investigación I
		P27	Psicología Sistemico Comunicacional	6	
		P33	Teoría Psicoanalítica	6	
		P34	Integración Práctica II (Promocional)	5	(P20) Psicología del Desarrollo II (P24) Integración Práctica I
		P36	Salud Mental Comunitaria	5	
			Optativo IV (Promocional)	4	
	- Gestión Colaborativa de Conflictos				
	- Abordaje Psicológico de las Personas con Discapacidad				

Para poder rendir materias de 3º año, el/la estudiante deberá haber rendido y aprobado su correspondiente correlativa.

Para poder cursar 4º año, el/la estudiante debe aprobar todas las asignaturas del 2º año completo y como mínimo las siguientes **asignaturas obligatorias de 3º año: Psicopatología II e Integración Práctica II.**

El cursado de las PPS se rige por su propio Reglamento:

Artículo 3º: Condiciones para cursar las PPS Orientaciones:

a) Para cursar la PPS Salud Mental Comunitaria, el/la estudiante deberá estar en condición de regular y/o haber aprobado:

b) Para cursar la PPS Psicología Organizacional, el/la estudiante deberá estar en condición de regular y/o haber aprobado: Psicología de las Organizaciones al momento de inicio del cursado de PPS Psicología Organizacional.

c) Para cursar la PPS Psicología Educativa, el/la estudiante deberá estar en condición de regular y/o haber aprobado: Psicología Educativa al momento de inicio de su cursado del cursado de PPS Psicología Educativa.

CUARTO AÑO

Para poder cursar 5º año, el/la estudiante debe aprobar todas las asignaturas del 3º año completo y como mínimo las

siguientes **asignaturas obligatorias de 4º año**: Evaluación y Diagnóstico I, Evaluación y Diagnóstico II, y dos de las siguientes asignaturas: Intervención y tratamiento Cognitivo Conductual, Intervención y Tratamiento Sistémico Comunicacional, Intervención y tratamiento Humanístico Existencial e Intervención y tratamiento Psicológico Psicoanalítico.

Artículo 4º: Condiciones para cursar las PPS Clínicas

a) Para cursar PPS Clínica Cognitivo Conductual el/la estudiante deberá tener aprobadas las siguientes

b) Para cursar PPS Clínica Psicoanalítica- psicodinámica el/la estudiante deberá tener aprobadas las siguientes asignaturas: Evaluación y Diagnóstico Psicológico I, Evaluación y Diagnóstico Psicológico II, Intervención y Tratamiento Cognitivo Conductual.

c) Para cursar PPS Clínica Sistémico-comunicacional el/la estudiante deberá tener aprobadas las siguientes asignaturas: Evaluación y Diagnóstico Psicológico I, Evaluación y Diagnóstico Psicológico II, Intervención y Tratamiento Sistémico-comunicacional.

d) Para cursar PPS Clínica Humanístico Existencial el/la estudiante deberá tener aprobadas las siguientes asignaturas: Evaluación y Diagnóstico Psicológico I, Evaluación y Diagnóstico Psicológico II, Intervención y Tratamiento Humanístico Existencial.

QUINTO AÑO					
Año	Semestre	Código	Asignatura	Carga Horaria	Correlativas

5º	2do.	P50	PPS Orientaciones: Forense	3	(P49) Psicología Jurídico Forense
		P48	Abordaje Integral del Pacientes Crónicos	5	
	Anual	P51	Principios de Intervención Clínica	6	(P38) Intervención y Tratamiento Psicológico Psicoanálisis (P39) Intervención y Tratamiento Psicológico Cognitivo - Conductual (P43) Intervención y Tratamiento Psicológico Humanístico (P44) Intervención y Tratamiento Psicológico Sistémico
		P52	Seminario TIF	2	*
		P53	PPS-Clínica: Psicoanalítico Psicodinámico- Cognitivo Conductual - Humanístico Existencial-Sistémico Comunicacional	6	(P38) Intervención y Tratamiento Psicológico Psicoanálisis (P39) Intervención y Tratamiento Psicológico Cognitivo - Conductual (P43) Intervención y Tratamiento Psicológico Humanístico (P44) Intervención y Tratamiento Psicológico Sistémico

Para poder rendir materias de 5º año, el/la estudiante deberá haber rendido y aprobado su correspondiente correlativa.

* Para poder aprobar el TIF, el/la estudiante debe tener aprobadas previamente todas las asignaturas del Plan de Estudios.

Reglamento General de la Facultad de Ciencias de la Salud

(Aplica para todos los años del cursado de la carrera)

Condiciones Académicas

Artículo 54º: Son materias obligatorias aquellas que tienen alta incidencia en el sistema de correlatividades, por lo que las autoridades definen qué materias deben ser rendidas obligatoriamente para poder pasar de año.

Artículo 56°: El estudiante será **REGULAR** en cada una de las asignaturas cuando:

- Cumpla con el 80% de la asistencia a clases.
- Aprobe todos los parciales obligatorios o sus correspondientes recuperatorios.

- Asista y apruebe el 80% de las evaluaciones prácticas obligatorias establecidas por la cátedra.
Culminado el cursado y cumplidos los requerimientos exigidos por cada cátedra durante el transcurso del mismo, el estudiante se encuentra en condiciones de rendir el examen final respectivo.

El estudiante quedará en condición de **NO REGULAR** cuando:

- Alcance al menos el 60% de asistencia a clases.
- Apruebe al menos el 50% de los parciales o sus recuperatorios.
- Asista y apruebe al menos el 60% de las evaluaciones prácticas obligatorias establecidas por la cátedra.

El estudiante que resulte **NO REGULAR** deberá rendir un examen final escrito y oral; sólo aprobado el primero podrá

- El estudiante que resultare **NO RECURSABLE**, deberá rendir un examen final escrito y oral, solo aprobado el primero podrá acceder a la instancia de examen oral.

El estudiante será **RECURSANTE** cuando:

- Haya transcurrido dos ciclos lectivos (desde la finalización del cursado de la asignatura) sin haberla aprobado.

- No cumpla con los requisitos para ser estudiante regular o no regular.
- Haya desaprobado 4 veces una materia (teniendo presente que para poder rendir por cuarta vez una materia, debe abonar el derecho de examen establecido).
En dichos casos el estudiante deberá recurrir la asignatura, no pudiendo presentarse a rendir el examen final

correspondiente.

Condiciones para poder inscribirse para cursar el siguiente año

Artículo 61º: El estudiante, para pasar de año, deberá cumplir las condiciones académicas establecidas en cada plan de

Si el estudiante no cumpliere las condiciones académicas establecidas en cada plan de estudio vigente, excepcionalmente, podrá inscribirse como **CONDICIONAL**.

El estudiante podrá inscribirse como **CONDICIONAL** al año siguiente, debiendo rendir, recurrar o cursar, hasta dos materias del año inmediato anterior, de las cuales solamente una puede estar comprendida entre las obligatorias que exige las condiciones académicas del plan de estudio de cada carrera. La Condicionalidad se aplica en estas dos materias, ya sea para rendir, cursar o recurrar, durante todo el ciclo lectivo. Y además sólo aplica para las materias del año inmediato anterior.

Artículo 62º: La condicionalidad no aplica para el cursado de las Prácticas Profesionales Supervisadas, cuyas condiciones de cursado se rigen por el Reglamento de Prácticas Profesionales Supervisadas de cada carrera.